

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003026-2021-00953-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

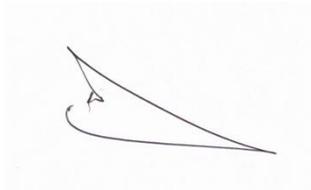
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023, del Consejo seccional de la Judicatura de Santander, este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA presentado por COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR COOPERATIVO COESCOOP en contra de BRANDON SEBASTIÁN VARGAS TOBASIA.

SEGUNDO: Con el fin de continuar con el trámite de este proceso, se dispone, con fundamento en lo previsto en los numerales 1° del Art. 42 del CGP y 6° del Art. 78 ibídem, requerir a la parte actora para que realice las diligencias pertinentes de notificación a la parte ejecutada ordenadas en el numeral 4° del auto calendarado del 10 de febrero de 2022, y así darle impulso al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez